

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

Informe de la Secretaría

ANTECEDENTES

1. Las decisiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas relativas a las modificaciones de los Estatutos, los Reglamentos y el Sistema de Ajuste de las Pensiones de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas están sujetas a la aprobación de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El presente documento resume los principales temas que el Comité Mixto debatió en su 53º periodo de sesiones (13 a 21 de julio de 2006) y las medidas adoptadas por la Asamblea General.¹

CUESTIONES

Cuestiones actuariales

2. El Comité Mixto examinó el informe sobre la evaluación actuarial de la Caja al 31 de diciembre de 2005 y las observaciones formuladas al respecto por la Comisión de Actuarios.

3. La evaluación se había preparado sobre la base de las hipótesis actuariales aprobadas por el Comité Permanente del Comité Mixto en 2005 y de conformidad con los Estatutos y el Reglamento Administrativo de la Caja vigentes en la fecha de la evaluación; ésta se basó en la hipótesis de un 4% de inflación anual con respecto a incrementos en las pensiones en curso de pago y la hipótesis de un crecimiento del 0,5% del número de afiliados a lo largo de 10 años.

4. La evaluación al 31 de diciembre de 2005 indicó un superávit actuarial del 1,29% de la remuneración pensionable. Esto representaba un aumento con respecto al superávit del 1,14% registrado al 31 de diciembre de 2003. El Comité Mixto consideró alentador que siguiese habiendo superávit. El Actuario Consultor y la Comisión de Actuarios reiteraron la necesidad de obrar con prudencia en las decisiones relativas a la gestión del superávit.

5. La Asamblea General tomó nota de que el Comité Mixto había aceptado la recomendación de la Comisión de Actuarios de que se conservara la mayor parte del superávit y se mantuviera la tasa de aportación actual del 23,7% de la remuneración pensionable.

¹ Resolución 61/240 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 22 de diciembre de 2006.

Inversiones

6. El Comité Mixto observó que las inversiones de la Caja se habían gestionado correctamente, como demostraba el buen rendimiento de las mismas, reflejado en una tendencia de sucesivos superávits actuariales. En comparación con el indicador de rentabilidad de las inversiones, la Caja había obtenido buenos resultados, con una rentabilidad acumulativa del 13,3%, que había superado ligeramente los indicadores nuevo y viejo de referencia, del 12,3% y el 8,8% respectivamente. Para gestionar el riesgo de las inversiones se utilizan diferentes tipos de instrumentos de inversión; al final de 2005, el 60% de los recursos de la Caja estaban invertidos en acciones, para lograr un crecimiento a largo plazo; el 31% en bonos, para lograr un buen nivel de ingresos, un 6% en bienes raíces, que reportan crecimiento e ingresos, y un 3% en forma de efectivo e inversiones a corto plazo.

7. El valor de mercado de los activos de la Caja aumentó de US\$ 26 589 millones al 31 de marzo de 2004 a US\$ 33 118 millones al 31 de marzo de 2006, es decir, se registró un incremento de US\$ 6529 millones (24,6%). En consecuencia, el rendimiento total anualizado del bienio fue positivo, del 11,8%, lo que representa una tasa real de rendimiento del 8,3%.

8. El Comité Mixto examinó el rendimiento de las inversiones de la Caja y respaldó la intención del Representante del Secretario General de gestionar de manera pasiva la cartera de acciones norteamericanas aplicando el actual índice de referencia.

9. La Asamblea General tomó nota del incremento considerable del valor de mercado de los activos de la Caja y del rendimiento positivo logrado durante el bienio. Además aprobó la financiación solicitada para aplicar la decisión de gestionar la cartera de acciones norteamericanas mediante una política de indexación.

10. La Asamblea General también tomó nota del aumento de las inversiones de la Caja en países en desarrollo. Además, reafirmó su apoyo a la política de diversificación de las inversiones en todas las zonas geográficas, siempre que ello redunde en beneficio de los afiliados y beneficiarios de la Caja, de conformidad con los cuatro criterios de seguridad, rentabilidad, liquidez y convertibilidad.

Presupuesto y asuntos financieros

11. El Comité Mixto recomendó, y la Asamblea General aprobó, la asignación de recursos adicionales para el bienio 2006-2007. El aumento está relacionado principalmente con el costo de las inversiones autorizadas para mejorar el Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja, incluida la aplicación de la política de indexación. Los recursos adicionales permitirán cubrir también los costos de ejecución de los cambios del Estatuto y el Sistema de Ajuste de las Pensiones y el incremento de los costos de auditoría, incluidos los relacionados con el nuevo Comité de Auditoría establecido por el Comité Mixto.

12. El Comité Mixto tomó nota de los estados financieros y los datos conexos sobre las operaciones de la Caja correspondientes al bienio concluido el 31 de diciembre de 2005. Los gastos totales por concepto de prestaciones, costos de administración y gestión de las inversiones ascendieron a US\$ 2800 millones, superando a los ingresos procedentes de las cotizaciones en alrededor de US\$ 197 millones. Durante el bienio 2004-2005 las cotizaciones aumentaron un 24%, de US\$ 2100 millones a US\$ 2600 millones. Para cubrir la diferencia entre los ingresos por cotizaciones y los gastos se emplearon ingresos derivados de inversiones.

13. El Comité Mixto expresó su reconocimiento por la calidad de los servicios proporcionados por la Caja a sus participantes y beneficiarios.

Régimen de prestaciones

14. Teniendo en cuenta la evaluación actuarial más reciente, que indicaba un superávit al 31 de diciembre de 2005, y los informes del Actuario Consultor y de la Comisión de Actuarios, el Comité Mixto decidió recomendar el reestablecimiento parcial de la reducción en 1,0 puntos porcentuales del primer ajuste con arreglo al índice de precios al consumidor en la prestación de jubilación. La tasa de reducción será del 0,5% con efecto a partir del 1 de abril de 2007. El Comité Mixto recomendó además la eliminación de la limitación del derecho de revalidación en función de los años de servicio anteriores para los participantes actuales y futuros.

15. La Asamblea General aprobó la supresión gradual de la reducción de 1,0 puntos porcentuales del primer ajuste con arreglo al índice de precios al consumidor.

16. La Asamblea General aprobó también la recomendación del Comité Mixto de cambiar el régimen de prestaciones del Estatuto de la Caja para suprimir la limitación del derecho de revalidación para los participantes actuales y futuros.

17. La Asamblea General tomó nota de la decisión del Comité Mixto de mantener un registro, a efectos de la posible determinación del derecho a las prestaciones de jubilación en virtud de los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Caja, de la situación personal de cada participante conforme a lo reconocido y notificado a la Caja por la organización empleadora.

Otros asuntos

18. El Comité Mixto decidió establecer un Comité de Auditoría para ofrecer un canal de comunicación mejorado a los auditores internos, los auditores externos y el Comité de Pensiones.

19. La Asamblea General tomó nota de la decisión del Comité Mixto de establecer un Comité de Auditoría como parte esencial de su maquinaria.

20. A fin de garantizar la continuidad de los derechos de pensión, el Comité de Pensiones aprobó, y la Asamblea General aceptó, el Acuerdo revisado sobre Transmisión de Derechos de Pensión entre la Caja y el Grupo del Banco Mundial, así como los Acuerdos de Transmisión particulares entre la Caja y cada una de las seis Organizaciones Coordinadas, en todos los casos con efecto a partir del 1 de enero de 2007.

21. La Asamblea General decidió, sobre la base de la recomendación afirmativa del Comité Mixto, que se debía admitir la incorporación de la Organización Internacional para las Migraciones a la Caja con efecto a partir del 1 de enero de 2007.

Composición del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y de su Comité Permanente

22. La Asamblea General tomó nota de la información contenida en el informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, relativa a la revisión del tamaño y la composición de dicho Comité y de su Comité Permanente, así como de la decisión del Comité Mixto de no recomendar cambio alguno en cuanto al tamaño, composición y asignación de los puestos. La Asamblea Gene-

ral tomó nota también de la recomendación adoptada por el Comité Mixto de volver a celebrar sus períodos de sesiones anualmente a partir de 2007, con el propósito de concluir sus trabajos en el término de cinco días y aumentar así su eficiencia.

INTERVENCIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA SALUD

23. Se invita a la Asamblea de la Salud a tomar nota de la información contenida en el presente documento.

= = =